



AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 003 DE 2017

El Instituto Nacional de Salud - INS - se permite convocar a los interesados en participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía:

1. El Instituto Nacional de Salud -INS- atenderá a los interesados en participar en el proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía, en la Avenida Calle 26 No. 51-20 de la ciudad de Bogotá, D.C., en el correo electrónico **contratacion_ins@ins.gov.co** y en el número telefónico (+57 1) 2207700, Ext. 1531. Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación en la Avenida Calle 26 No. 51-20 de la ciudad de Bogotá D.C., y en la dirección electrónica **contratacion_ins@ins.gov.co**.
2. El objeto del contrato es: **Adquisición de materiales e insumos para adelantar actividades de mantenimiento de la infraestructura necesarios para el INS en sus diferentes áreas.**
3. La modalidad de selección del contratista es la Selección Abreviada de Menor Cuantía.
4. En Comité de Contratación No. 09 de fecha 16 de mayo de 2017, se realizó el análisis de las condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas de la presente contratación y se recomendó dar inicio al proceso contractual.
5. El plazo de ejecución del contrato será de treinta y cinco (35) días calendario a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
6. La fecha de cierre del proceso de selección abreviada de menor cuantía es el día **14 de junio de 2017 a las 10:00 a.m.** Las propuestas deben presentarse por escrito en archivo físico y digital, de acuerdo con lo dispuesto en los pliegos de condiciones, en la Avenida Calle 26 No. 51-20 de la ciudad de Bogotá D.C.
7. El presupuesto oficial es hasta por la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$75'879.554)**, incluido IVA y demás impuestos, costos y gastos a que haya lugar. Respaldado por el **CDP No. 26117 del 13 de marzo de 2017**.
8. El presente proceso de contratación si está cubierto por acuerdos comerciales¹.
9. El proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 003 de 2017 es susceptible a ser limitado a Mipyme.
10. En el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 003 de 2017 podrán participar: Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que presenten propuesta a título individual y de manera conjunta, en consorcios o uniones temporales, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Los interesados para participar en el proceso, deberán cumplir con las siguientes condiciones, así como las previstas en el Pliego de Condiciones:

- Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones o conflicto de intereses para proponer y/o contratar.
- En caso de ser persona jurídica, presentar el certificado de constitución, existencia y representación legal cumpliendo con los requerimientos previstos en el Pliego de Condiciones.
- El representante legal de la sociedad, para presentar oferta y para la firma del contrato deberá acreditar la facultad para comprometer a la sociedad.
- En caso de presentarse en Consorcio o Unión temporal, deberán constituir dicho mecanismo asociativo cumpliendo con las reglas previstas en el Pliego de Condiciones sobre la materia.

¹ Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales - Colombia Compra Eficiente M-MACPC-12. La excepción de Acuerdos Comerciales sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones

234



- Así mismo, las personas que estén interesadas en participar deberá acreditar el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.
- Los interesados en el presente proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con las reglas y clasificaciones previstas en el Pliego de Condiciones.
- Adicionalmente el proponente deberá allegar el RUP a efectos de verificar su capacidad financiera, esta información será verificada para habilitar la propuesta.
- Para la conformación de la propuesta técnica, los proponentes deberán cumplir con los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones en relación con los requisitos técnicos habilitantes.

Finalmente, luego que las propuestas resulten habilitadas JURIDICA, FINANCIERA Y TECNICAMENTE, se procederá con la evaluación de los factores calificables.

11. En el proceso de contratación no hay lugar a precalificación.

12. El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

1	Aviso de convocatoria pública.	El INSTITUTO publica el aviso de Convocatoria Pública en el portal único de contratación estatal – SECOP www.contratos.gov.co y en la página web http://www.ins.gov.co/contratacion.html , el día 30 de mayo de 2017 .
2	Publicación proyecto de pliego de condiciones	El INSTITUTO publica el proyecto de pliego de condiciones en el portal único de contratación estatal – SECOP: www.contratos.gov.co y en su página Web http://www.ins.gov.co/contratacion.html , durante cinco (5) días hábiles, a partir del día 30 de mayo al 05 de junio de 2017 .
3	Consulta pliego de condiciones.	El pliego de Condiciones (proyecto y definitivo) puede ser consultado en el portal único de contratación estatal – SECOP: www.contratos.gov.co , en la página Web http://www.ins.gov.co/contratacion.html o en Av. Calle 26 No. 51-20 Grupo Gestión Contractual, PBX 2207700 ext. 1531 y 1329.
4	Observaciones al proyecto de pliego de condiciones Art. 2.2.1.1.2.1.4. de Decreto 1082 de 2015	Hasta el 05 de junio de 2017 Los interesados en participar en el proceso de selección podrán formular observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones a través de la página dispuesta por el INSTITUTO a saber: contratacion_ins@ins.gov.co o en la oficina del Grupo de Gestión Contractual. La respuesta que el INSTITUTO dé a las observaciones presentadas será publicada en el portal único de contratación estatal – SECOP: www.contratos.gov.co y en la página web: http://www.ins.gov.co/contratacion.html .
5	Plazo para la presentación de manifestación de interés en participar en convocatoria limitada a Mipyme Art. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.	Desde el 01 al 05 de junio de 2017 hasta las 4:00 p.m. , de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, las firmas interesadas en participar en la convocatoria limitada exclusivamente a Mipymes, presentaran manifestación de interés, con la certificación expedida por contador o revisor fiscal, según el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial, además deberá presentar el certificado expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente para acreditar su antigüedad. Documentación que puede allegar a través del correo electrónico contratacion_ins@ins.gov.co o en la oficina del Grupo de Gestión Contractual.
6	Fecha de apertura y publicación del pliego de condiciones	El día 07 de junio de 2017 , una vez efectuados los ajustes correspondientes, se publicará el Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP y en la página web del INSTITUTO, dando apertura al proceso para la presentación de ofertas. El



	definitivo.	Pliego de Condiciones válido será el que repose impreso en la Oficina del Grupo Gestión Contractual y/o los que se encuentren publicados en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP: www.contratos.gov.co y en la página web: http://www.ins.gov.co/contratacion.html .
7	Manifestación de interés en participar (Numeral 1º artículo 2.2.1.2.1.2.20. Decreto 1082 de 2015)	Desde el día 07 al 09 de junio de 2017 hasta las 4:00 p.m. , todos los interesados en participar en el proceso de selección deberán allegar diligenciado el Anexo No. 6 del pliego de condiciones, a través del correo electrónico contratacion.ins@ins.gov.co o en la oficina del Grupo de Gestión Contractual, lugar donde reposará una lista de interesados en la cual debe registrarse quien allegue la manifestación de interés. La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.
8	Audiencia de sorteo de consolidación de oferentes.(Numeral 2º artículo 2.2.1.2.1.2.20. Decreto 1082 de 2015)	De acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20. Decreto 1082 de 2015, el INSTITUTO no realizara audiencia de sorteo de consolidación de oferentes.
9	Observaciones al pliego de condiciones definitivo.	Hasta el día 09 de junio de 2017 a las 12:00 m. , los interesados en participar en el proceso de selección, pueden presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, a través del correo electrónico: contratacion.ins@ins.gov.co o en la Oficina del Grupo Gestión Contractual del Instituto. La respuesta que el INSTITUTO dé a las observaciones presentadas, será publicada en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP: www.contratos.gov.co y en la página web: http://www.ins.gov.co/contratacion.html .
10	Fecha máxima de expedición de adendas(Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Decreto 1082 de 2015)	El plazo máximo será el día 12 de junio de 2017.
11	Término para presentación de ofertas. Cierre.	Será el día 14 de junio de 2017 a las 10:00 a.m. , hora legal colombiana. Las cuales deben entregarse en la Secretaría General.
12	Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas, requerimientos para subsanar o aclarar solicitados por el Comité Evaluador.	Del día 14 al 16 de junio de 2017 , se llevara a cabo la verificación jurídica, financiera, de experiencia y técnica de las propuestas; así mismo, se realizaran los requerimientos por parte del Comité Evaluador para subsanar o aclarar, con la finalidad de consolidar la evaluación de las propuestas. ACLARACIONES: Las condiciones del proponente o las que soporten el contenido de la oferta que no constituyan los factores de escogencia y que no se alleguen, serán requeridos por el INSTITUTO en condiciones de igualdad para todos los proponentes. El INSTITUTO podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y

[Handwritten signature]



		explicaciones que estime indispensables, las cuales deberán contestarse por escrito en el tiempo que estime la entidad. Con ocasión de la respuesta, los proponentes no podrán mejorar, modificar, corregir o adicionar sus propuestas. Las respuestas y/o aclaraciones serán entregadas vía correo electrónico o directamente a quien las solicite por parte del INSTITUTO. <u>Nota:</u> No será habilitada la propuesta del proponente que no responda al requerimiento que le haga el INSTITUTO para subsanarla. Subsanación que se puede realizar hasta el momento de la adjudicación.
13	Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas	<u>El día 20 de junio de 2017.</u> Será publicado en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP: www.contratos.gov.co y en la página web http://www.ins.gov.co/contratacion.html
14	Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas - oportunidad para presentación de observaciones.	<u>Por el término de tres (3) días hábiles, contados a partir del día 20 al 22 de junio de 2017,</u> se publicarán en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP: www.contratos.gov.co y en la página WEB http://www.ins.gov.co/contratacion.html, término durante el cual los proponentes podrán efectuar observaciones al informe de evaluación y verificación. Las observaciones deberán ser enviadas al correo electrónico: contratacion_ins@ins.gov.co o mediante escrito entregado en la Oficina Grupo Gestión Contractual del INSTITUTO. La respuesta que el INSTITUTO dé a las observaciones presentadas, será publicada en el portal único de contratación estatal – SECOP: www.contratos.gov.co y en la página WEB: http://www.ins.gov.co/contratacion.html.
15	Respuesta a observaciones formuladas al informe de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación de ofertas.	<u>El 27 de junio de 2017,</u> se expedirá respuestas a las observaciones recibidas al informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas y si es del caso se publicara la actualización del informe de evaluación definitivo.
	Publicación del informe de evaluación definitivo.	
16	Acto administrativo de adjudicación	A partir del <u>28 de junio de 2017,</u> el acto administrativo mencionado será publicado en las páginas web del SECOP; www.contratos.gov.co, y en la página WEB http://www.ins.gov.co/contratacion.html.
17	Declaratoria desierta	El INSTITUTO declarará desierta la selección, únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable para la Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, numeral 18 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto

99

	1082 de 2015 podrá declarar desierta el proceso de selección en los siguientes casos: - Cuando no se hubiera presentado manifestación de interés dentro del término previsto en el presente documento. - Cuando alguna de las propuestas presentadas hubiera sido abierta con anterioridad al cierre. - Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta dentro del término previsto en el presente documento. - Cuando ninguna propuesta cumpla con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, en general, cuando falte voluntad de participación. La declaratoria de desierta se hará mediante acto administrativo motivado. La declaratoria de desierta procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se efectuará mediante acto administrativo en el que se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, todo se publicará en la página web del SECOP: www.contratos.gov.co, y en la página web: http://www.ins.gov.co/contratacion.html.
--	--

13. Los interesados pueden consultar los documentos del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 003 de 2017 en el SECOP.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

En la ciudad de Bogotá D.C., a los


ESPERANZA MARTINEZ GARZÓN
Secretaria General

 **Proyectó:** Dora Nelsy Beltrán Rincón / Profesional Especializada Grupo Gestión Contractual.
Revisó: Paula Camila Campos Abril / Coordinadora Grupo Gestión Contractual. 
Diana Rocio Rojas Lasso / Profesional Especializada Secretaria General. 